



**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ  
DE IGNACIO DE LA LLAVE**

**BASES PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA, MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/031/2017, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE LÁMINAS DE ZINC.**

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, ubicado en el Km. 1.5 de la Carretera Xalapa-Coatepec, Col. Benito Juárez, C.P. 91070, Xalapa Ver., por conducto de la Dirección Administrativa, con fundamento en el Artículo 37 Fracción VII del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, le invita a participar en la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA, MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/031/2017, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE LÁMINAS DE ZINC**, la cual se realiza con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los Artículos 1 Fracción I, 3 Fracción I, 9, 12, 26 Fracción II, 27 Fracción III, 56, 57 y demás aplicables a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como el Artículo 186 Fracción XXXIII y demás relativos y aplicables del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con apoyo en lo dispuesto en el Artículo 53 del Decreto Número 8 del Presupuesto de Egresos para el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017, publicado en la Gaceta Oficial Número 522. Para la presente adquisición se cuenta con Dictamen de Suficiencia Presupuestal Número SSE/D-0228/2017 y RPAI Número SSE/0626/2017. Con recurso de FAM.



## **INDICE:**

- 1.- DEFINICIONES GENERALES
- 2.- INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN
- 3.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPOSICIONES
- 4.- PROPUESTA TÉCNICA
- 5.- PROPUESTA ECONÓMICA
- 6.- DEL ACTO LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
- 7.- DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO
- 8.- FALLO
- 9.- SUPUESTOS PARA DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN
- 10.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN
- 11.- SUPUESTOS DE DESECHAMIENTO
- 12.- SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO
- 13.- FIANZA DE CUMPLIMIENTO
- 14.- PENAS CONVENCIONALES
- 15.- SANCIONES
- 16.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA
- 17.- RECURSO DE REVOCACIÓN
- 18.- MODIFICACIONES A LAS BASES
- 19.- ACLARACIONES

## **ANEXOS**



## 1. DEFINICIONES GENERALES

Para los efectos de la presente licitación, se dan las siguientes definiciones:

- 1.-Comisión de Licitación.- La designada por la unidad administrativa para hacerse cargo del proceso de licitación.
- 2.-Contratante.-El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- 3.- Convocante.- El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- 4.-Contrato.- Instrumento legal que elabora y suscribe la Contratante con el Licitante adjudicado, en el cual consta de derechos y obligaciones mediante las cuales se registrarán ambas partes.
- 5.- Domicilio de la Contratante y/o Convocante.- Km 1.5 Carretera Xalapa-Coatepec, Col. Benito Juárez, C.P. 91070. Xalapa Ver.
- 6.- Invitación.- Acto de ser invitado, se interpreta como la acción de convocar a una persona física o moral a participar en una licitación.
- 7.- IVA: Se refiere al Impuesto al Valor Agregado.
- 8.-Ley.- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- 9.-Licitación.-Procedimiento mediante el que se convoca a oferentes a fin de llevar a cabo una contratación. Para la presente convocatoria se entiende por Licitación, la Licitación Simplificada, mediante invitación a cuando menos tres proveedores.
- 10.-Licitante.- Los proveedores que participan en un proceso de licitación.
- 11.- Padrón de Proveedores.- El registro nominal de proveedores inscritos ante la Secretaria de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz, (SEFIPLAN).
- 12.- Proveedor.- La Persona Moral o Física que suministra o está en posibilidades de suministrar, como oferente, los bienes que las instituciones requieran.

## 2. INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN

Los licitantes invitados, al presentar formalmente a la convocante sus proposiciones técnicas y económicas en el presente procedimiento de licitación, aceptan los términos y condiciones previstos en las bases y sus anexos.



Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación o las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada.

## 2.1. DESCRIPCIÓN GENERAL:

**2.1.1.-** El objeto de la presente licitación es la adquisición de LÁMINAS DE ZINC, de acuerdo con las especificaciones solicitadas en el **ANEXO TÉCNICO** de la presente licitación.

**2.1.2.- Lugar de Entrega:** Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz en Bodega localizada en 20 de noviembre #585, colonia Badillo C.P. 91045, Xalapa, Veracruz. Libre a bordo en el Almacén en un horario de nueve a quince horas y de dieciséis horas a dieciocho horas.

**2.1.3.- Plazo de Entrega:** El proveedor se compromete a entregar dentro de los 15 días naturales, contados a partir de que la contratante le notifique el pedido correspondiente.

**2.1.4.- Condiciones de Entrega:** El proveedor utilizará bajo su responsabilidad el transporte que él designe para la entrega de los bienes, garantizando el tiempo requerido y las condiciones óptimas liberando al Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave o al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave de costos adicionales por servicios de entrega quedando éstos a cargo del proveedor.  
Los bienes objeto de esta licitación serán piezas nuevas.

**2.1.5.- Condiciones de Pago:** El pago se realizará en pesos mexicanos, a través de transferencia electrónica y dentro de los 30 días naturales posteriores a la presentación de la factura correspondiente a cada entrega, debidamente requisitada y firmada por la Directora de la Dirección de Asistencia e Integración Social.

**2.1.6.- Facturación:** El proveedor adjudicado deberá presentar factura por entrega, siendo los datos de facturación los siguientes: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz  
RFC. SDI 770430 IV2  
km. 1.5 Carretera Xalapa-Coatepec  
Colonia Benito Juárez  
C.P. 91070  
Xalapa, Veracruz.

**2.1.7.- Sostenimiento de precios:** Los precios serán fijos durante la vigencia del contrato, de conformidad con el Artículo 10 último párrafo de la Ley.

**2.1.8.- Anticipos:** Para la presente licitación no se otorgarán anticipos.





### 2.1.9.-Calendario de Eventos:

<b>FECHA Y LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES</b>	<b>27 DE NOVIEMBRE DE 2017 10:00 HRS.</b> EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES UBICADA EN EL SEGUNDO PISO, DEL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE.
<b>FECHA Y LUGAR DEL DICTAMEN TÉCNICO DEL ÁREA REQUIRIENTE</b>	<b>27 DE NOVIEMBRE DE 2017 12:00 HRS.</b> EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES UBICADA EN EL SEGUNDO PISO, DEL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE.
<b>FECHA Y LUGAR DE SESIÓN DE TRABAJO</b>	<b>27 DE NOVIEMBRE DE 2017 14:00 HRS.</b> EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES UBICADA EN EL SEGUNDO PISO. DEL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE..
<b>FECHA Y LUGAR DE DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO</b>	<b>27 DE NOVIEMBRE DE 2017 18:00 HRS.</b> EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES UBICADA EN EL SEGUNDO PISO, DEL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE.
<b>FECHA Y LUGAR DE FALLO</b>	<b>28 DE NOVIEMBRE DE 2017 11:00 HRS.</b> EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES UBICADA EN EL SEGUNDO PISO, DEL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE..
<b>FECHA Y LUGAR DE LA FIRMA DE CONTRATO</b>	<b>28 DE NOVIEMBRE DE 2017 18:00 HRS.</b> DIRECCIÓN JURÍDICA Y CONSULTIVA DEL SISTEMA DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

**2.1.10.- Vigencia del Contrato:** A partir de la fecha de firma del mismo y hasta al 31 de diciembre de 2017.

### 2.2.COMISIÓN DE LICITACIÓN

**2.2.1.-** La evaluación de las proposiciones correrá a cargo de la Comisión de la Licitación integrada por los **C.C. Lic. Javier Marín Atristáin**, Director Administrativo quien la presidirá, **Patricia Grajales Jácome**, Subdirectora de Recursos Materiales y Servicios Generales, **Lic. Norma Areli Rivera López**, Jefa del Departamento de Licitaciones, **Lic. Moisés Barrios Jácome**, Director de Atención a Población Vulnerable en calidad de Área Solicitante, todos ellos servidores públicos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; la cual tendrá bajo su responsabilidad la evaluación de las propuestas y del procedimiento de contratación. Con fundamento en el Artículo 7 de la Ley.

### 2.3.ASISTENCIA AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

**2.3.1.-** La asistencia de los Licitantes al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas es "opcional", los Licitantes invitados que estén interesados en participar podrán presentar sus proposiciones personalmente o bien remitirlas antes de la fecha y hora al domicilio señalado en el numeral **2.1.9** de acuerdo al calendario de eventos, en el entendido que toda propuesta extemporánea a la fecha y hora del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones

será desechada.



## 2.4. REPRESENTACIÓN LEGAL

**2.4.1.-**Para el caso de los Licitantes que opten por asistir personalmente o a través de representante legal al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, deberán registrarse dentro del lapso de media hora previa al inicio del evento en el Departamento de Licitaciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ubicado en el segundo piso del domicilio de dicho Sistema, así mismo deberán presentar identificación oficial vigente, en caso de que quien asista a este evento sea una persona distinta al Licitante o su representante o apoderado legal deberá presentar al momento de su registro la documentación siguiente:

- a) Carta poder simple dirigida al Lic. Javier Marín Atristáin especificando el número de procedimiento para participar en el acto que corresponda, debidamente firmada por el poderdante, el aceptante y dos testigos, anexando copia de identificación oficial vigente del otorgante y del aceptante(INE, CÉDULA PROFESIONAL O PASAPORTE), la cual deberá incluirse en la propuesta técnica.
- b) Identificación oficial vigente con fotografía en original de quien asiste en representación (INE, CÉDULA PROFESIONAL O PASAPORTE).

## 3. INTEGRACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA

Las proposiciones deberán presentarse por separado, en dos sobres cerrados de manera inviolable, debidamente identificados y firmados conforme a los criterios siguientes de conformidad con el Artículo 42 de la Ley.

### 3.1. SOBRE UNO CON LAS INDICACIONES SIGUIENTES:

Cerrado y firmado, que indique el número de procedimiento, nombre del Licitante el cual contendrá en su interior lo siguiente:

## 4. PROPOSICIÓN TÉCNICA

I.- Una sola propuesta por la partida de conformidad con el **ANEXO 1** de las bases de la presente Licitación, en el que se señale la descripción detallada de los bienes, partida, cantidad, unidad de medida, periodo de garantía, tiempo de entrega y demás especificaciones, lo cual deberá corresponder a lo solicitado en el **ANEXO TÉCNICO**.

II.- Los documentos elaborados por los Licitantes, que integren la proposición técnica serán en papel membretado, en original, sin que presenten tachaduras o enmendaduras, indicando el número de la presente licitación y deberán ser firmados y sellados por quien tenga facultades legales para asumir las obligaciones que de esta licitación se generen.

### 4.1. DEMÁS DOCUMENTOS QUE COMPLEMENTAN LA PROPOSICIÓN TÉCNICA



- a) Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes o Cédula de Identificación Fiscal (copia simple), los cuales deberán de contar preferentemente con una antigüedad de cinco años a partir de su inscripción, de acuerdo al Artículo 22 Capítulo III del Decreto que Establece el Programa de Reducción del Gasto para el Rescate Financiero del Estado de Veracruz 2016-2018, publicado en la Gaceta Oficial Núm. Ext. 114 de fecha 21 de marzo de 2017. En la cual se pueda verificar que la actividad o giro del licitante coincida con el objeto de la presente licitación.
  - b) Acta Constitutiva del Licitante. El giro de la empresa mencionado en el acta constitutiva, la cual deberá coincidir o estar relacionado con los bienes, motivo de esta licitación. En caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, se deberán de presentar las dos últimas. (copia simple legible). Deberán subrayar el objeto social.
  - c) En caso de ser persona física, acta de nacimiento del dueño del negocio (copia simple legible) e identificación oficial vigente (INE, CÉDULA PROFESIONAL O PASAPORTE) original para cotejo y copia simple legible.
  - d) Poder Notarial de la persona que acredite tener poder general para Actos de Administración y/o poder especial para participar en Procedimientos de Adjudicación, con facultades para presentar y firmar propuestas, así como recibir y firmar actas. (copia simple legible). Así mismo el Apoderado Legal deberá presentar Identificación Oficial vigente (INE, CÉDULA PROFESIONAL, O PASAPORTE) en original, para su cotejo y copia simple legible adjunta al poder notarial. Deberán de subrayar el nombre del representante legal.
  - e) Cédula de alta al Padrón de Proveedores (**vigente**) del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave SEFIPLAN, (**Original o copia certificada para su cotejo y copia simple legible**).
  - f) Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales y opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, la primera expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación, y la segunda emitida por el Servicio de Administración Tributaria, respecto de Impuestos Federales; las que deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidas, sin las cuales no será posible la celebración del contrato o convenio de conformidad con el Artículo 9 Bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- NOTA 1:** En caso de no contar con alguno de los documentos solicitados en este inciso, deberá presentar carta compromiso en hoja membretada, firmada por el representante legal y dirigida al Director Administrativo, en caso de resultar adjudicado, se compromete a entregar a la firma del Contrato los documentos solicitados en este inciso.
- g) Carta en hoja membretada de la empresa, suscrita y firmada por el representante legal, donde manifieste bajo protesta de decir verdad en hoja membretada de la empresa, suscrita y firmada por el representante legal mencionado, la que manifieste que:



- No tiene a su cargo créditos fiscales determinados, firmes o no, que no se encuentren pagados o garantizados en alguna de las formas permitidas.
  - Se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes.
  - Habiendo vencido el plazo para presentar alguna declaración, provisional o no, y con independencia de que en la misma resulte o no cantidad a pagar, ésta ha sido presentada. **ANEXO 2.**
- h) Carta en hoja membretada de la empresa, suscrita y firmada por el representante legal mencionado, conforme al **ANEXO 3 y 3-A** en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que:
- Los documentos que presento son los estatutos con los que se rige actualmente la empresa que representa y que su objeto social es acorde con lo requerido en el **ANEXO TÉCNICO.**
  - El poder que exhibo no ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- i) Carta en hoja membretada de la empresa, suscrita y firmada por el representante legal, donde manifieste bajo protesta de decir en el que manifieste que conoce la disposiciones de la Ley y que no se encuentra bajo los supuestos del Artículo 45 del mismo. **ANEXO 4.**
- j) Carta en hoja membretada de la empresa, suscrita y firmada por el representante legal, donde manifieste bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que conoce las disposiciones de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, asimismo está conforme con todos y cada uno de los puntos y requisitos establecidos en las bases del presente procedimiento. LS-103C80801/031/2017. **ANEXO 5.**
- k) Carta en hoja membretada de la empresa, suscrita y firmada por el representante legal donde manifiesta asumir totalmente la responsabilidad legal, en el caso de que al suministrar los bienes infrinja o viole la Ley Federal del Derecho de Autor y/o Ley de la Propiedad Industrial, las normas en materia de patentes, marcas, obligaciones fiscales, de comercio registros, derechos de autor, así como el resto de los documentos inherentes a la entrega. **ANEXO 6**
- l) Carta en hoja membretada de la empresa, suscrita y firmada por el representante legal donde señale domicilio, teléfono, y correo electrónico donde se le puedan efectuar las notificaciones que de esta licitación se generen. **ANEXO 7.**
- m) Carta en hoja membretada de la empresa, suscrita y firmada por el representante legal donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado se compromete a garantizar los bienes por un término mínimo de seis meses contado a partir de la recepción total de los mismos, comprometiéndose a su reposición y/o canje en caso de defectos fabricación, composición y/o vicios ocultos, en un tiempo no mayor de 5 días naturales de que se notifique la solicitud del cambio. **ANEXO 8.**



**NOTA 2:** Se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciable al momento de la recepción de los bienes.

- n) Carta en hoja membretada de la empresa, suscrita y firmada por el representante legal, donde manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con la infraestructura y los recursos necesarios para realizar la entrega de los bienes en el tiempo establecido en las presentes bases. **ANEXO 9**
- o) Carta en hoja membretada de la empresa, suscrita y firmada por el representante legal, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado, se compromete a que el personal con el que llevará cabo el objeto de la presente licitación, se encuentre dado de alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social. **ANEXO 10.**
- p) Deberá entregar folletos, catálogos y/o fotografías de los bienes que incluya en su propuesta técnica.
- q) Escrito mediante el cual se manifieste bajo protesta que los bienes cuentan con el certificado de calidad correspondiente a la norma: NMX-B-009-1996 y/o NMX-B-060-1988.

La documentación solicitada en original en los incisos anteriores, será devuelta de forma inmediata a aquellos Licitantes que asistan al Acto de Presentación y Apertura, aquellos que no asistan se les entregará la documentación 24 horas posteriores al Acto de Presentación y Apertura en el domicilio de la convocante en el Departamento de Licitaciones, de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.

**NOTA 3:** No deberán incluirse aspectos de la proposición económica dentro del sobre de la proposición técnica, la inobservancia de esta indicación será motivo de desechamiento.

Toda la información solicitada en este numeral deberá presentarse preferentemente en carpeta de 3 aros, debidamente identificada y en orden de acuerdo a los numerales solicitados.

**4.2. Periodo de garantía:** Deberá garantizar los bienes objeto de la presente licitación por un término mínimo de seis meses contado a partir de la entrega total de los mismos.

**4.3. Plazo de Entrega:** Dentro de los 15 días naturales, contados a partir de que la contratante le notifique el pedido correspondiente

**NOTA 4:** Los términos y condiciones establecidos en los puntos 4.2 y 4.3 deberán estar asentados en la propuesta técnica (**ANEXO 1**) debiendo coincidir con lo solicitado. No cumplir con lo anterior será causa de desechamiento de la propuesta.



## 5. PROPUESTA ECONÓMICA

### 5.1. SOBRE DOS CON LAS INDICACIONES SIGUIENTES:

5.1.1.- Dentro del segundo sobre, la propuesta económica deberá integrarse de la manera siguiente: en hoja membretada del licitante, debidamente sellada y firmada por el representante legal o la persona facultada para ello, debidamente requisitada conforme al **ANEXO 11**, de acuerdo a lo siguiente:

- a) El precio unitario se presentará en moneda nacional a dos decimales, Importe, Impuesto al Valor Agregado e Importe Total
- b) El Importe Total se plasmará con letra.
- c) La leyenda de que “Los precios serán fijos durante la vigencia del contrato”.
- d) En caso de discrepancia entre el precio unitario y el importe total se tendrán como válido el precio unitario.

5.1.2.-Carta bajo protesta de decir verdad en el que manifieste su conformidad para el sostenimiento de ofertas aún en caso de errores aritméticos. **ANEXO 12.**

5.1.3.-Escrito de aceptación de pago electrónico conforme al **ANEXO 13.**

**NOTA 5:** Solo se admitirá una proposición por participante, de conformidad con el Artículo 58 de la Ley.

5.1.4.- La propuesta económica del Licitante, **ANEXO 11** deberá, estar respaldada en dispositivo USB en Excel, sin celdas combinadas, a dos decimales y presentarse dicho dispositivo USB dentro del sobre de la propuesta económica. La información contenida deberá ser igual a la presentada en forma impresa; en caso de que la propuesta capturada en el dispositivo USB, no coincida se aceptará y prevalecerá como válida la propuesta impresa.

**NOTA 6:** Es importante que el Licitante verifique antes de incluir su dispositivo USB en el sobre, que el mismo contenga una etiqueta con el nombre del Licitante, número de licitación, y que no tenga problema para leerse.

## 6.- ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

6.1.-El Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones iniciará puntualmente a la hora establecida en el numeral **2.1.9**, por lo que toda propuesta recibida de forma extemporánea no será considerada; en tal virtud, será responsabilidad de los Licitantes implementar las medidas que consideren adecuadas y se entreguen oportunamente sus propuestas en sobres cerrados y firmados previo al inicio de dicho Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas.

En caso de que asistan los Licitantes deberán registrarse dentro de un lapso de treinta minutos previos al inicio del evento.



**NOTA 7:** Queda prohibida la utilización de teléfonos celulares durante el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas.

**6.1.1.-** Iniciado el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, el servidor público que presida el acto exhibirá a los asistentes todos los sobres para demostrar que no han sido violados y procederá a abrir única y consecutivamente los sobres que contengan las Proposiciones Técnicas de conformidad al orden de registro de los licitantes.

**6.1.2.-** La Presentación y Apertura de Proposiciones se llevará a cabo en un solo evento el día **27 de Noviembre de 2017** de acuerdo al calendario de las presentes bases estipulado en el numeral **2.1.9** y se realizará conforme a lo estipulado en el Artículo 43 de la Ley, Fracciones:

- I. Apertura de los sobres que contengan las Proposiciones Técnicas, desechándose aquellas que hubieren omitido algún requisito o documento a que se refieran las bases.
- II. El resultado de la Presentación y Apertura de las Proposiciones Técnicas se hará constar en Acta Circunstanciada, en la que se precisen las Proposiciones Técnicas aceptadas así como las que fueron desechadas, asentando las razones para su valoración.

Los sobres que contengan las Proposiciones Económicas correspondientes a las Técnicas que fueron desechadas, permanecerán cerrados bajo custodia de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, adscrita a este sistema.

- III. Terminada la etapa técnica, se procederá a la etapa económica, en la que solamente participarán los proveedores cuyas proposiciones técnicas hayan sido aceptadas. Hecho lo anterior, la Comisión de Licitación abrirá los sobres que contengan las proposiciones económicas respectivas, procediéndose a la revisión de los documentos que la integran, a la lectura de su importe y a la elaboración de los cuadros comparativos. Se evaluarán las Proposiciones Económicas de conformidad con los criterios señalados en las bases.
- IV. Los miembros de la Comisión de Licitación rubricarán todas las proposiciones presentadas, quedando los sobres bajo su custodia hasta la emisión de Fallo; las ofertas recibidas deberán firmarse en las partes correspondientes a las especificaciones, aspectos económicos, tiempos y lugares de entrega, en caso de que asistan Licitantes al acto, estos deberán firmar las proposiciones presentadas. La omisión de firmas por parte de alguno de ellos no invalidará el contenido y efecto del acta.
- V. En el acta referida se harán constar las razones que llevaron a aceptar las proposiciones de mérito y, en su caso, aquellas por las que se desestimaron las demás.





- VI. Se procederá al cierre del acta, que firmarán los intervinientes, junto con los documentos presentados, en caso de que algún licitante se rehúse a firmar, se hará constar su negativa, pudiendo expresar las razones que tuviere para ello.
- VII. Terminado el procedimiento anterior, se turnará el expediente al área que corresponda, para la emisión del Dictamen Técnico respectivo; emitido éste, la Comisión de Licitación procederá a formular el Dictamen Técnico Económico.

## 6.2. SESIÓN DE TRABAJO

**6.2.1.-** Con fundamento en el punto 9 del Acuerdo de “Corresponsabilidad Social” número 184, publicado el día 12 de octubre de 2005 en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se llevará a cabo el día y hora señalada en el numeral **2.1.9**, conforme al calendario de eventos en el lugar señalado en el mismo, Sesión de Trabajo entre los integrantes de la Comisión de la Licitación y los representantes de la Iniciativa Privada, con el objeto de dar a conocer a estos, las evaluaciones realizadas a las propuestas, con la finalidad de dar cumplimiento a los principios de transparencia y rendición de cuentas, para lo cual serán previamente convocados mediante oficio a dicha Sesión.

## 7.- DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO

**7.1.-**Una vez concluido el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, y la emisión del Dictamen Técnico por parte del área solicitante, la Comisión de la Licitación procederá a la elaboración del Dictamen Técnico Económico conforme al Artículo 43 Fracción VII de la Ley.

**7.2.-**El Dictamen Técnico Económico será elaborado por la Comisión de la Licitación y contendrá una cronología del procedimiento; los resultados de la evaluación de las propuestas técnicas, señalando las razones de cumplimiento o incumplimiento; el comparativo de las propuestas económicas; el análisis de cuál es la proposición solvente más baja o conveniente para la convocante, o en su caso los sustentos para declarar desierta la licitación.

**7.3.-**El Dictamen Técnico Económico de la presente licitación se emitirá a más tardar el día **27 de Noviembre de 2017** de acuerdo al calendario de las presentes bases estipuladas en el numeral **2.1.9** de las bases.

## 8. FALLO

**8.1.-** El Fallo se llevará a cabo el día y hora señalada conforme al calendario de eventos establecido en el numeral **2.1.9**, con sujeción a los requerimientos exigidos por la Convocante, el área solicitante, y con apoyo en el Dictamen Técnico Económico, notificándose por escrito con acuse de recibo a través de correo electrónico de conformidad al Artículo 44 de la Ley. Se procederá a adjudicar el contrato a la propuesta solvente más baja, que reúna los requisitos técnicos y económicos de las presentes bases con fundamento en los Artículos 48, 51 y 57 Párrafo Segundo de la Ley.

El Fallo de la Licitación se notificará a los participantes por escrito y se hará público vía internet. Con fundamento en el artículo 51 de la Ley.





## 9. SUPUESTOS PARA DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN

**9.1.-** La Convocante podrá declarar desierta la presente Licitación Simplificada en los siguientes casos, con fundamento del Artículo 47 de la Ley.

- I) No haya Licitantes.
- II) Se acredite de manera fehaciente, que los precios de mercado son inferiores a las proposiciones recibidas.
- III) Los Licitantes incumplan con los requisitos establecidos en las bases de la presente licitación.
- IV) No lo permita el presupuesto.
- V) Los montos de las proposiciones económicas excedan el presupuesto autorizado.
- VI) Se presente un caso fortuito o fuerza mayor.

## 9.2. DERECHO PREFERENCIAL PARA PROVEEDORES LOCALES

**9.2.1.-** Los proveedores con residencia fiscal en el Estado de Veracruz, tendrán preferencia para ser adjudicados y se les permitirá un precio hasta 5% mayor que las cotizaciones foráneas, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 49 de la Ley.

## 10. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

**10.1.-** El Contrato se adjudicará por partida única, al Licitante que cumpla con los requisitos técnicos, económicos, así como con las especificaciones, características de los bienes requerido en las presentes bases y garantice a la Convocante las mejores condiciones disponibles en cuanto a calidad, precio, financiamiento y oportunidad y demás circunstancias pertinentes, en caso de que se presentara sólo un Licitante la unidad procederá a realizar una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar el contrato al Licitante único, esto con fundamento en el Artículo 58 de la Ley.

**10.2.-** Cuando dos o más proposiciones en igualdad de circunstancias cumplan con los requisitos establecidos, el pedido o contrato se adjudicará mediante el procedimiento de insaculación. De conformidad con el Artículo 50 de la Ley.

## 11. SUPUESTOS DE DESECHAMIENTO

**11.1.-** Se desechará a los Licitantes que incurran en los siguientes supuestos.

- a) Que presenten u ofrezcan información falsa o documentación alterada.



- b) Incumplan con los requisitos establecidos en las bases de Licitación y sus anexos técnicos y/o económicos, conforme al Artículo 57 de la Ley.
- c) Realicen prácticas desleales que afecten los intereses legales de la Convocante.
- d) Cuando se compruebe que algún proveedor ha acordado con otro u otros elevar los precios del servicio.

## 12. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

**12.1.-** El Licitante adjudicado o su representante legal deberá presentarse en la Dirección Jurídica Consultiva para firmar el **Contrato** correspondiente el día **28 de Noviembre de 2017** a las 18:00 horas, conforme al calendario de eventos establecido en el numeral 2.1.9. De no presentarse a la firma dentro de los 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo se procederá a celebrar el contrato con el Licitante que haya ocupado la segunda mejor opción siempre que la diferencia en precio no sea superior al 10% de la oferta originalmente adjudicada, de conformidad con el Artículo 63 de la Ley.

Para la firma del contrato deberá presentar original y copia simple de los documentos siguientes:

- a) Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, o Cédula de Identificación Fiscal.
- b) Acta Constitutiva del Licitante.
- c) En caso de ser persona física, acta de nacimiento del dueño del negocio e identificación oficial vigente (INE, CÉDULA PROFESIONAL O PASAPORTE).
- e) Poder Notarial de la persona que acredite tener poder general para Actos de Administración y/o poder especial para participar en Procedimientos de Adjudicación, con facultades para presentar y firmar propuestas, así como recibir y firmar actas. Así mismo el Apoderado Legal deberá presentar Identificación Oficial vigente (INE, CÉDULA PROFESIONAL, O PASAPORTE).
- f) Cédula de alta al Padrón de Proveedores (vigente) del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave SEFIPLAN.
- g) Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales y opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, la primera expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación, y la segunda emitida por el Servicio de Administración Tributaria, respecto de Impuestos Federales; las que deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidas, sin las cuales no será posible la celebración del contrato o convenio de conformidad con el Artículo 9 Bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**12.2.-** El contrato lo firmará el Director Administrativo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con el Visto Bueno de la Dirección Jurídica Consultiva y el representante legal del proveedor.



**12.3.-** La Contratante podrá pactar con el proveedor la ampliación mediante adendum del contrato formalizado, siempre y cuando no represente más del veinte por ciento del monto total de la partida que se amplíe y que el proveedor sostenga el precio pactado originalmente. Las ampliaciones procederán siempre que se realicen dentro de los seis meses posteriores a la firma del contrato, de conformidad con el Artículo 65 de la Ley.

### 13. FIANZA DE CUMPLIMIENTO

**13.1.-** Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato correspondiente, la calidad de los bienes, vicios ocultos, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, el proveedor deberá entregar a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, dentro de los 10 días hábiles posteriores a la firma del contrato, póliza de fianza expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el importe del 10% (DIEZ POR CIENTO) del monto total del contrato, sin incluir el concepto del Impuesto al Valor Agregado, conforme a la redacción siguiente y conforme al Artículo 64 Fracción II.

*Ante: La Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.*

*Para garantizar por: ( nombre de la empresa ganadora), hasta por la expresada cantidad de: (\$ número y letra) el cumplimiento de las obligaciones ( incluyendo calidad, defectos de fabricación o vicios ocultos) que se estipulan en el contrato número \_\_\_\_\_, suscrito con el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la llave, a través de la Dirección Administrativa del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado Veracruz, en fecha \_\_\_\_\_.- Esta fianza tendrá una vigencia de un año contando a partir de la entrega total de los bienes por parte de la (nombre de la empresa. La compañía afianzadora acepta expresamente continuar garantizando las obligaciones a que esta póliza se refiere aún en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas al deudor para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan.- La institución afianzadora se somete al procedimiento administrativo de ejecución que establecen los Artículos 178, 282 y 283, de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas y artículo 11 de los Lineamientos Generales para el Otorgamiento de Pólizas de Fianzas, que garanticen obligaciones no fiscales a favor del Gobierno del Estado, en Actos y contratos celebrados ante las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado, emitidos por la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados en la Gaceta Oficial del Estado número ext. 184 de fecha 8 de mayo de 2015. Esta fianza sólo podrá ser cancelada mediante autorización por escrito de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. La afianzadora acepta pagar hasta el importe total de esta póliza en caso de que su fiado no justifique plenamente y a satisfacción de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno de Veracruz el debido y exacto cumplimiento de todas las obligaciones contraídas y derivadas del contrato referido en esta fianza, la garantía de calidad, defectos de fabricación o vicios ocultos que cubre esta fianza será de un año a partir de la recepción total de los bienes por parte del beneficiario así como los gastos accesorios. En caso de controversia sobre la interpretación de la presente, la afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Xalapa, Veracruz. La afianzadora reconoce la personalidad de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz para hacer efectiva esta garantía."*



NO SE ACEPTARA INSERCIÓN ADICIONAL A LA POLIZA DE FIANZA" Fin del texto-----

## 14. PENAS CONVENCIONALES

**14.1.-** La Contratante aplicará las siguientes penas convencionales:

**14.1.1.-** Cuando exista incumplimiento total o parcial en la entrega de los bienes se aplicará una pena convencional del 2.5 % por cada día de atraso, monto que no excederá del total de la fianza del cumplimiento del contrato. De acuerdo al Artículo 62 de la Ley, para lo cual el proveedor deberá emitir nota de crédito a favor de la contratante por el monto correspondiente a dicha pena convencional.

**14.1.2.-** Cuando el Proveedor no realice en el tiempo establecido, el canje de los bienes ya sea porque no cumplan con los requisitos solicitados en las bases o presenten deficiencias en la calidad, la Contratante aplicará una pena convencional del 2.5% por cada día hábil de atraso, monto que no excederá del total de la fianza del cumplimiento del contrato, de acuerdo al Artículo 62 de la Ley, para lo cual el Proveedor deberá emitir nota de crédito a favor de la Contratante por el monto correspondiente a dicha pena convencional.

**14.1.3.-** Cuando exista incumplimiento total del Contrato se hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del contrato.

## 15. SANCIONES

**15.1.-**A los Proveedores o Licitantes que infrinjan la Ley, no sostenga sus propuestas, incumplan cualquiera de los términos del contrato dentro del término establecido para el mismo, presente información falsa o documentación alterada, realice prácticas desleales en contra de la convocante o lesione el interés público y la economía se les aplicarán las sanciones siguientes:

- I. Multa de cien a mil días de salario mínimo general diario, vigente en la capital del Estado, en la fecha en que se cometa la infracción.
- II. Prohibición para participar en los procesos de licitación durante dos años. De conformidad con el Artículo 73 de la Ley.

Al proveedor que, en forma reiterada, infrinja las disposiciones de esta Ley, se le cancelará su registro de manera definitiva en el padrón de proveedores, haciéndolo del conocimiento de las demás instituciones de conformidad con el Artículo 74 de la Ley.

Las sanciones de prohibición general o cancelación definitiva serán sin perjuicio de las económicas que procedan, conforme al Artículo 75 de la Ley.

Para fijar las sanciones a los proveedores o licitantes, la Institución, por conducto de su Órgano de Control Interno, aplicará el siguiente procedimiento, de conformidad al Artículo 76 de la Ley.

- I. Se notificará personalmente en el domicilio que el proveedor tenga registrado, el



acuerdo emitido por el Órgano de Control Interno, en el que consten las presuntas conductas ilícitas que se atribuyan al proveedor.

- II. El proveedor tendrá un término de cinco días hábiles para manifestar por escrito ante el Órgano de Control Interno, lo que a su derecho convenga.
- III. Agotado el término señalado anteriormente, previa certificación de ello, se procederá a abrir un período probatorio de tres días hábiles, en el que se desahogarán las pruebas ofrecidas y se presentará el pliego de alegatos.
- IV. La audiencia anterior no se diferirá por ningún motivo, excepto por caso fortuito o fuerza mayor a juicio de la institución.

De lo actuado se levantará acta circunstanciada, la cual se firmará por los intervinientes; de la inasistencia o de la negativa a la firma se asentará razón de ello.

- V. Hecho lo anterior, el Órgano de Control Interno pronunciará la resolución que en derecho corresponda, notificándola personalmente al proveedor.

Para aplicar las sanciones, el Órgano de Control Interno evaluará los antecedentes documentales del proveedor, considerando la gravedad de la infracción, los precedentes en la materia y las demás circunstancias que en el caso concurren de conformidad con el Artículo 77 de la Ley.

De no ser cubiertas, en el término de cinco días hábiles siguientes a su requerimiento, las sanciones económicas impuestas, así como los reintegros de anticipos o pagos hechos a los proveedores, una vez fijados en cantidad líquida, se constituirán en créditos fiscales a favor de la Institución agraviada, de conformidad con el Artículo 78 de la Ley.

## 16. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA

**16.1-** La Contratante podrá rescindir administrativamente el contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, así como revocarlo anticipadamente cuando concurren razones de interés público. Conforme el Artículo 80 de la Ley.

**16.2.-**Para que la institución ejerza la rescisión administrativa, deberá agotar previamente el siguiente procedimiento.

- I. Se notificará personalmente en el domicilio del proveedor señalado en el contrato, el inicio del procedimiento; a la cédula de notificación se agregará un acuerdo que contenga los conceptos de incumplimiento.
- II. El proveedor expondrá por escrito lo que a su derecho convenga aportando las pruebas que estime pertinentes dentro del término de cinco días naturales contados a partir de la notificación.
- III. La institución, a través de su unidad jurídica o su equivalente, una vez transcurrido el término señalado, valorando las pruebas ofrecidas en su caso y los argumentos



que juzgue necesarios, resolverá lo conducente; y

- IV. La resolución se notificará por escrito al proveedor dentro de los tres días hábiles siguientes, por cualquier medio que permita dejar constancia de la misma. Con forme lo establecido en el Artículo 79 de la Ley.

Cuando proceda la rescisión se harán efectivas las garantías o fianzas otorgadas de acuerdo a lo establecido en el Artículo 81 de la Ley.

## 17. RECURSO DE REVOCACIÓN

**17.1.-** Con fundamento en el Artículo 82 de la Ley, los actos o resoluciones definitivos dictados dentro del procedimiento de contratación podrán ser impugnados por el proveedor agraviado mediante el recurso de revocación, el cual se interpondrá ante la Contraloría General, teniendo un plazo de cinco días hábiles, a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos la notificación de los actos o resoluciones que se impugnan y se sustanciará conforme a lo establecido en los Artículos 82 y 83 de la Ley.

De conformidad con el Artículo 83 de la Ley el recurso de revocación se sustanciará con forme a lo establecido en el Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con las modificaciones siguientes:

- I. El Órgano de Control Interno será el competente para conocer de este medio de impugnación,
- II. El término para interponer el recurso será de cinco días hábiles, a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos la notificación de los actos o resoluciones.
- III. La unidad administrativa rendirá el informe al Órgano de Control Interno en un plazo de tres días.
- IV. Se admitirán toda clase de pruebas, excepto la confesional y aquellas que atenten contra la moral o las buenas costumbres.
- V. El Órgano de Control Interno resolverá en un término de cinco días hábiles siguientes a la fecha de interposición del recurso.

## 18. MODIFICACION DE LAS BASES

**18.1.-** Las presentes bases podrán ser modificadas por la convocante, haciéndolo del conocimiento de los participantes por lo menos con 24 horas previas al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas.

## 19. ACLARACIONES

Para cualquier duda sobre las bases o el servicio, motivo de la presente licitación, deberán dirigirse al Departamento de Licitaciones de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales



DIF  
ESTADO DE VERACRUZ

VER Familia  
DESARROLLO INTEGRAL  
DE LA FAMILIA

del Sistema para el Desarrollo Integral de La Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ubicado en el Km. 1.5 de la Carretera Xalapa-Coatepec, Col. Benito Juárez, C.P. 91070, Xalapa Ver, o bien comunicarse al teléfono 01 (228) 842-37-30 extensión 3315 y 3316, y al correo [narivera@veracruz.gob.mx](mailto:narivera@veracruz.gob.mx) hasta 24 horas previas al Acto de Presentación y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas.



LIC. JAVIER MARÍN ATRISTÁIN  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA  
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA  
DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

Xalapa, Ver; a 23 de Noviembre de 2017.





LEY NO. 539, DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES  
DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

ARTÍCULO 45

Las instituciones no podrán recibir proposiciones o celebrar contratación alguna, con las personas físicas o morales que se mencionan:

I. Aquellas con las que cualquier servidor público en cargos de dirección, mandos medios o superiores de la propia institución, tenga relación familiar o de negocios, incluyendo aquellas de cuya contratación pueda resultar algún beneficio económico para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles hasta el segundo, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o bien para socios, sociedades o asociaciones de las que el servidor público o las personas antes enunciadas, formen o hayan formado parte, cuando menos dos años antes de que aquél haya ocupado el cargo;

II. Los servidores públicos ajenos a la dirección o el mando en la institución, pero que desempeñen un empleo, cargo o comisión en la misma, o de las personas morales de las que éstos formen parte, a menos que se solicite previamente la autorización expresa al órgano de control interno, el cual podrá pedir la opinión del subcomité;

III. Aquellas personas inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;

IV. Aquellos proveedores a los que, por causas imputables a ellos, la institución convocante les hubiera rescindido administrativamente un contrato en más de una ocasión, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la primera rescisión. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia Institución convocante durante dos años calendario, contados a partir de la fecha de rescisión del segundo contrato;

V. Los proveedores que se encuentren en el supuesto de la fracción anterior respecto de dos o más instituciones, durante un año calendario; VI. Las que hubieren incumplido sus obligaciones contractuales respecto de las materias de esta Ley, por causas imputables a ellas y que hayan ocasionado daños o perjuicios a una institución;

VII. Los proveedores o licitantes cuya actividad mercantil o de negocios, de conformidad con su objeto social registrado y autorizado, no corresponda o no tenga relación con los bienes o servicios solicitados por la institución;

VIII. Las que hubieren proporcionado información falsa, o que hayan actuado con dolo o mala fe en algún proceso para la adjudicación de un contrato;

IX. Las que hayan celebrado contratos en contravención a lo dispuesto por esta Ley; X. Los proveedores que se encuentren en mora respecto de la entrega de bienes o servicios por causas imputables a ellos;

XI. Aquellas a las que se haya declarado en suspensión de pagos o estado de quiebra, o que estén sujetas a concurso de acreedores;

XII. Las que por sí o a través de empresas del mismo grupo, elaboren dictámenes, peritajes y avalúos, cuando se requiera dirimir controversias entre tales personas y la institución; y

XIII. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas por disposición de la ley.





### ANEXO TÉCNICO

DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA, MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/031/2017, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE LÁMINAS DE ZINC.

Numero de partida	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
Única	Lamina ondulada C-32 Zintro Alum a 3.05 x .80 metros	Pza.	4460

**Nota:** Entregar certificado de calidad, a la entrega de los bienes.



**MEMBRETE DEL LICITANTE**

**ANEXO 1**

**DIRIGIDO A: LIC. JAVIER MARÍN ATRISTÁIN  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA  
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA  
DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE  
PRESENTE.**

**CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA, MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS  
TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/031/2017, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE  
LÁMINAS DE ZINC.**

Me permito presentar a usted la siguiente Propuesta Técnica:

PARTIDA	REGLÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA OFERTADA	PERÍODO DE GARANTÍA	TIEMPO DE ENTREGA
UNICA	1	x	x	x	x	x	x

TODOS SON REQUISITOS ESENCIALES LA FALTA DE ALGUNO DE ELLOS SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO TODA VEZ QUE SON ELEMENTOS ESENCIALES PARA LLEVAR A CABO LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA, SE DEBERÁ PRESENTAR FIRMADA Y SELLADA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS HOJAS, INDICANDO NOMBRE Y PUESTO DE LA PERSONA AUTORIZADA.

**LUGAR Y FECHA**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL y/o PERSONA**



**FÍSICA SELLO DE LA EMPRESA**

**MEMBRETE DEL LICITANTE**

**ANEXO 2**

**CARTA EN LA QUE MANIFIESTA ESTAR AL CORRIENTE EN SUS OBLIGACIONES FISCALES.**

**DIRIGIDO A: LIC. JAVIER MARÍN ATRISTÁIN  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA  
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA  
DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE  
PRESENTE.**

**EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA, MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES  
PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/031/2017, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE LÁMINAS  
DE ZINC, NOS PERMITIMOS MANIFESTARLES, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE:**

- NO TENEMOS A NUESTRO CARGO CRÉDITOS FISCALES DETERMINADOS, O FIRMES, O NO QUE NO SE ENCUENTREN PAGADOS O GARANTIZADOS EN ALGUNA DE LAS FORMAS PERMITIDAS.
- NOS ENCONTRAMOS INSCRITOS EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
- HABIENDO VENCIDO EL PLAZO PARA PRESENTAR ALGUNA DECLARACIÓN, PROVISIONAL O NO, Y CON INDEPENDENCIA DE QUE EN LA MISMA RESULTE O NO CANTIDAD A PAGAR, ÉSTA HA SIDO PRESENTADA.

**LUGAR Y FECHA**

---

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL y/o  
PERSONA FÍSICA SELLO DE LA EMPRESA**



## MEMBRETE DEL LICITANTE

### ANEXO 3

#### FORMATO DE ACREDITACIÓN LEGAL DEL LICITANTE

**DIRIGIDO A: LIC. JAVIER MARÍN ATRISTÁIN  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA  
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA  
DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE  
PRESENTE.**

\_\_\_\_\_(NOMBRE)\_\_\_\_\_, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DOCUMENTOS QUE PRESENTO SON LOS ESTATUTOS CON LOS QUE SE RIGE ACTUALMENTE LA EMPRESA QUE REPRESENTA Y QUE SU OBJETO SOCIAL ES ACORDE CON LO REQUERIDO EN EL ANEXO TÉCNICO, ASÍ MISMO EL PODER QUE EXHIBO NO HA SIDO REVOCADO NI LIMITADO EN FORMA ALGUNA, LOS DATOS ASENTADOS EN EL ANEXO 3-A SON CIERTOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LAS PROPOSICIONES EN LA PRESENTE LICITACIÓN SIMPLIFICADA, MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/031/2017, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE LÁMINAS DE ZINC.

#### LUGAR Y FECHA

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL y/o PERSONA  
FÍSICA SELLO DE LA EMPRESA





**FÍSICA SELLO DE LA EMPRESAEMBRETE DEL LICITANTE**

**ANEXO 4**

**FORMATO DE CARTA EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR LOS ARTÍCULOS 45 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**

**DIRIGIDO A: LIC. JAVIER MARÍN ATRISTÁIN  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA  
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA  
DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE  
PRESENTE.**

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, Y PARA LOS EFECTOS DE PRESENTAR PROPUESTAS Y EN SU CASO, PODER CELEBRAR EL CONTRATO, EN RELACIÓN A LA **LICITACIÓN SIMPLIFICADA, MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/031/2017, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE LÁMINAS DE ZINC**, NOS PERMITIMOS MANIFESTARLE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CONOCEMOS EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO EN CUESTIÓN, ASÍ COMO SUS ALCANCES LEGALES Y QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO, SUS ACCIONISTAS Y FUNCIONARIOS, NO SE ENCUENTRAN EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL CITADO ARTÍCULO.

**LUGAR Y FECHA**

---

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL y/o  
PERSONA FÍSICA SELLO DE LA EMPRESA**



**MEMBRETE DEL LICITANTE**

**ANEXO 5**

**CARTA COMPROMISO DE CONOCIMIENTO DE LA LEY N. 539**

**DIRIGIDO A: LIC. JAVIER MARÍN ATRISTÁIN  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA  
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA  
DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE  
PRESENTE.**

EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA, MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/031/2017, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE LÁMINAS DE ZINC, EN CUMPLIMIENTO EN LAS BASES ESTABLECIDAS PARA PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN, MANIFIESTO A USTED BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LA \_\_\_\_\_ CONOCE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY NO. 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, ASÍ MISMO QUE ESTOY CONFORME CON TODOS Y CADA UNO DE LOS PUNTOS Y REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA PRESENTA LICITACIÓN.

**LUGAR Y FECHA**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL y/o  
PERSONA FÍSICA SELLO DE LA EMPRESA**



## MEMBRETE DEL LICITANTE

### ANEXO 6

**DIRIGIDO A: LIC. JAVIER MARÍN ATRISTÁIN  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA  
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA  
DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE  
PRESENTE.**

EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA, MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/031/2017, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE LÁMINAS DE ZINC, MANIFIESTO ASUMIR TOTALMENTE LA RESPONSABILIDAD LEGAL, EN EL CASO DE QUE AL SUMINISTRAR LOS BIENES INFRINJA O VIOLE LA LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR Y/O LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, LAS NORMAS EN MATERIA DE PATENTES, MARCAS, OBLIGACIONES FISCALES, DE COMERCIO REGISTROS, DERECHOS DE AUTOR, ASÍ COMO EL RESTO DE LOS DOCUMENTOS INHERENTES A LA ENTREGA.

### LUGAR Y FECHA

---

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL y/o  
PERSONA FÍSICA SELLO DE LA EMPRESA**





## MEMBRETE DEL LICITANTE

### ANEXO 7

#### FORMATO DE NOTIFICACIÓN AL LICITANTE

**DIRIGIDO A: LIC. JAVIER MARÍN ATRISTÁIN  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA  
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA  
DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE  
PRESENTE.**

**EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA, MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES  
PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/031/2017, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE LÁMINAS  
DE ZINC, MANIFIESTO LOS SIGUIENTES DATOS PARA NOTIFICACIÓN:**

Domicilio:(Los datos aquí registrados corresponderán al del domicilio Fiscal del licitante).

Calle y número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad federativa:

Teléfonos:

Correo electrónico:

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito con la CONVOCANTE, deberán ser comunicados a ésta, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

#### LUGAR Y FECHA

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL y/o PERSONA



**FÍSICA SELLO DE LA EMPRESA**

**MEMBRETE DEL LICITANTE**

**ANEXO 8**

**CARTA DE GARANTIA DE PROPUESTA TÉCNICA**

**DIRIGIDO A: LIC. JAVIER MARÍN ATRISTÁIN  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA  
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA  
DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE  
PRESENTE.**

EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA, MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES  
PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/031/2017, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE LÁMINAS  
DE ZINC, MANIFIESTO EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL \_\_\_\_\_ DE LA  
EMPRESA \_\_\_\_\_ BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD , QUE EN CASO DE RESULTAR  
ADJUDICADO ME COMPROMETO A GARANTIZAR LOS BIENES POR UN TÉRMINO MÍNIMO DE SEIS  
MESES CONTADO A PARTIR DE LA RECEPCIÓN TOTAL DE LOS MISMOS, COMPROMETIÉNDOME A  
SU REPOSICIÓN Y/O CANJE EN CASO DE DEFECTOS FABRICACIÓN, COMPOSICIÓN Y/O VICIOS  
OCULTOS, EN UN TIEMPO NO MAYOR DE 5 DÍAS NATURALES DESPUES DE ME SEA NOTIFICADO LA  
SOLICITUD DE CAMBIO POR LA DIRECCIÓN DE ATENCION A POBLACIÓN VULNERABLE.

**LUGAR Y FECHA**

---

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL y/o PERSONA  
FÍSICA SELLO DE LA EMPRESA**



**MEMBRETE DEL LICITANTE**

**ANEXO 9**

**CARTA DE INFRAESTRUCTURA Y RECURSOS**

**DIRIGIDO A: LIC. JAVIER MARÍN ATRISTÁIN  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA  
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA  
DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE  
PRESENTE.**

EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA, MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES  
PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/031/2017, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE LÁMINAS  
DE ZINC, MANIFIESTO EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL \_\_\_\_\_ DE LA  
EMPRESA \_\_\_\_\_ BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTO CON LA  
INFRAESTRUCTURA Y LOS RECURSOS NECESARIOS PARA REALIZAR LA ENTREGA DE LOS BIENES  
OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN EN EL TIEMPO SOLICITADO EN LAS PRESENTES BASES.

**LUGAR Y FECHA**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL y/o PERSONA  
FÍSICA SELLO DE LA EMPRESA**



## MEMBRETE DEL LICITANTE

### ANEXO 10

#### CARTA COMPROMISO DE TENER AL PERSONAL DADO DE ALTA ANTE EL IMSS

**DIRIGIDO A: LIC. JAVIER MARÍN ATRISTÁIN  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA  
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA  
DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE  
PRESENTE.**

EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA, MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/031/2017, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE LÁMINAS DE ZINC, MANIFIESTO EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL \_\_\_\_\_ DE LA EMPRESA \_\_\_\_\_ BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO ME COMPROMETO A QUE EL PERSONAL QUE LLEVARÁ CABO EL OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SE ENCUENTRE DADO DE ALTA EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

LUGAR Y FECHA

---

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL y/o PERSONA  
FÍSICA SELLO DE LA EMPRESA



**MEMBRETE DEL LICITANTE  
ANEXO 11**

**FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA CON CARACTERÍSTICAS ORIGINALES.**

**DIRIGIDO A: LIC. JAVIER MARÍN ATRISTÁIN  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA  
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA  
DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE  
PRESENTE.**

CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/031/2017, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE LÁMINAS DE ZINC, ME PERMITO PRESENTAR LA SIGUIENTE PROPUESTA ECONÓMICA:

PARTIDA	RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA OFERTADA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
UNICA	1	DESCRIPCION DETALLADA CON FORME AL ANEXO TÉCNICO					
						<b>SUBTOTAL</b>	
						<b>I.V.A</b>	
						<b>IMPORTE TOTAL</b>	

**IMPORTE TOTAL (con letra):** \_\_\_\_\_

**“LOS PRECIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y HASTA LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES”.**

- TODOS SON REQUISITOS ESENCIALES.
- EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL SE TENDRÁN COMO VÁLIDO EL PRECIO UNITARIO.
- EN CASO DE QUE EXISTIERE ALGÚN ERROR EN EL CÁLCULO DEL IVA (16%), LA CONVOCANTE PODRÁ HACER LA CORRECCIÓN DE DICHO IMPUESTO, SIN QUE ESTO, SEA MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LA PARTIDA OFERTADA.
- SE DEBERÁ PRESENTAR FIRMADA Y SELLADA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS HOJAS, INDICANDO NOMBRE Y PUESTO DE LA PERSONA AUTORIZADA.

**LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL y/o**

**PERSONA FÍSICA SELLO DE LA EMPRESA**

**MEMBRETE DEL LICITANTE**



## ANEXO 12

### SOSTENIMIENTO DE OFERTAS

**DIRIGIDO A: LIC. JAVIER MARÍN ATRISTÁIN  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA  
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA  
DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE  
PRESENTE.**

EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA, MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/031/2017, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE LÁMINAS DE ZINC, MANIFIESTO EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL \_\_\_\_\_ DE LA EMPRESA \_\_\_\_\_ EL SOSTENIMIENTO DE LA OFERTA AÚN EN CASO DE ERRORES ARITMÉTICOS.

LUGAR Y FECHA

---

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL y/o  
PERSONA FÍSICA SELLO DE LA EMPRESA**



**MEMBRETE DEL LICITANTE  
ANEXO 13**

**ESCRITO DE ACEPTACIÓN DE PAGO ELECTRONICO**

**DIRIGIDO A: LIC. JAVIER MARÍN ATRISTÁIN  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA  
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA  
DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE  
PRESENTE.**

POR ESTE CONDUCTO LE MANIFIESTO A USTED MI CONSENTIMIENTO PARA QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO EN LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA, MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/031/2017, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE LÁMINAS DE ZINC, SE PROCEDA A EFECTUAR LOS PAGOS CORRESPONDIENTES A TRAVÉS DE TRANSFERENCIAS BANCARIAS DE CONFORMIDAD A LOS DATOS SIGUIENTES:

NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA:

BANCO:

No. DE CUENTA: (dieciocho dígitos)

SUCURSAL:

POBLACIÓN:

NOMBRE DE LA PERSONA QUE AUTORIZA:(A)

PUESTO O CARGO EN LA EMPRESA:

FECHA DE AUTORIZACIÓN:

**LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL y/o PERSONA  
FÍSICA SELLO DE LA EMPRESA**

(A) DEBERA TENER FIRMA AUTORIZADA EN LA CUENTA DE REFERENCIA.

